



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 177/SE/16-10-2015

RELATIVO A LA ENTREGA FORMAL A ESTE INSTITUTO DEL ACUERDO INE/CG841/2015, POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, APRUEBA LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS LOCALES.

Con fecha 23 de mayo del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en su artículo Décimo Segundo Transitorio, establece que las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de la mesa directiva; en los procesos electorales locales, delegadas a los Organismos Públicos Locales por virtud de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral; se mantendrán delegadas hasta en tanto no sean reasumidas por votación de la mayoría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en términos del Octavo Transitorio de dicho Decreto.

En sesión celebrada el día 14 de julio del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG100/2014, determinó; al estar delegadas las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de la mesa directiva, en los procesos electorales locales; reasumir dichas funciones, a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral.

En sesión celebrada el día 30 de septiembre del 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG841/2015, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Extraordinarias Locales.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo anterior, se informa a los integrantes de este Consejo General, que el día 8 de octubre del presente año, la Junta Local Ejecutiva en Guerrero del Instituto Nacional Electoral hizo llegar, en copia simple y en medio óptico, el Acuerdo INE/CG841/2015, por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Extraordinarias Locales.

El acuerdo de referencia, integra como anexos dos documentos base; uno, el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral; y dos, el Programa de Asistencia Electoral; los cuales, se envían vía correo electrónico para su conocimiento.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 16 de octubre del 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ